



## JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE LA UNIÓN VALLE

Providencia : Auto No. **040**  
Proceso : Sucesión  
Demandante (s) : Antonio José Ramírez Mejía  
Demandado (s) : Jessica Andrea Impatá Rodríguez  
Demandante (s) : S.R.I. Menor  
Causante (s) : Jesús Antonio Ramírez Lancheros  
Radicación : 76-400-40-89-001-**2021-00371-00**

La Unión Valle, trece (13) de enero de dos mil veintidós (2022)

En escritos allegados electrónicamente la señora Jessica Andrea Impata Rodríguez como conyuge sobreviviente y como representante legal de la menor S. Ramírez Impata confiere poder a una profesional del derecho para que la represente en este asunto, quien allega escrito solicitando el reconocimiento como cónyuge y como heredera de la menor. En virtud de lo anterior se reconocerá personería a la profesional del derecho y se tendrá como cónyuge sobreviviente a la señora Impata Rodríguez y como heredera a la menor S. R.I.

### Resuelve

**Primero:** Reconocer como cónyuge sobreviviente a la señora JESSICA ANDREA IMPATA RODRIGUEZ C.C. 1.112.621.376 quien opta por gananciales y a la menor SALOME RAMIREZ IMPATA NIUP 1.115.422.373 en calidad de heredera del fallecido Jesús Antonio Ramírez Lancheros quien en vida se identificó con C.C. No. 16.228.847., quien acepta la herencia con beneficio de inventario, quien actúa por intermedio de su representante legal.

**Segundo:** Reconocer personería amplia y suficiente para actuar en representación de la señora JESSICA ANDREA IMPATA RODRIGUEZ como cónyuge sobreviviente y representante legal de la menor S. RAMIREZ IMPATA a la abogada GLORIA INES MEJIA HENAO titular de la T. P. No. 27985 del C. S. de la Judicatura, conforme al poder conferido.

NOTIFÍQUESE,

Firmado Por:

**Juan Carlos Garcia Franco**  
Juez  
Juzgado Municipal  
Juzgado 001 Promiscuo Municipal  
La Union - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **640394ee830e5fb83e30b501b0352473ef0bd6342f6ba686a9273a306a149110**  
Documento generado en 13/01/2022 04:15:30 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>